

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

6971 Orden FOM/522/2018, de 11 de mayo, por la que se modifica la relación de ficheros automatizados de datos de carácter personal del Ministerio de Fomento.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal dispone que la creación, modificación o supresión de ficheros de las Administraciones Públicas se realizará por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial» correspondiente. Por su parte, el artículo 53.1 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, determina que cuando la disposición se refiera a los órganos de la Administración General del Estado o a las entidades u organismos vinculados o dependientes de la misma, la creación, modificación o supresión de los ficheros adoptará la forma de orden ministerial o resolución del titular de la entidad u organismo correspondiente.

En relación con los ficheros de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea, AENA, –que han sido modificados sucesivamente por Orden FOM/3453/2003, de 24 de noviembre, Orden FOM/1354/2010, de 18 de mayo, Orden FOM/3475/2010, de 15 de diciembre y la última Orden FOM/2028/2012, de 31 de agosto–, el cambio de denominación de la Entidad Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), creada por el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, que pasa a denominarse ENAIRE, –en virtud de lo dispuesto en la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia–, requiere la modificación de las inscripciones actuales de los ficheros adscritos en el Registro General de Protección de datos bajo la titularidad de la entidad AENA, que pasan a estar bajo la titularidad de ENAIRE.

A fin de actualizar la realidad de los ficheros de datos personales bajo responsabilidad de la Entidad ENAIRE, y dar cumplimiento a lo dispuesto en artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal en relación con lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, procede la notificación de la creación, modificación y supresión de los ficheros adscritos bajo la titularidad de la Entidad AENA, para adecuarlos a la actual denominación y estructura de la Entidad ENAIRE.

En su virtud, previo informe de la Agencia Española de Protección de Datos, dispongo:

Primero. *Inscripción.*

La creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal se notificará a la Agencia Española de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segundo. *Cambio de denominación de Responsable.*

Todos los ficheros actualmente inscritos en el Registro General de Protección de Datos de la Agencia Española de Protección de Datos bajo la denominación de la entidad pública empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), creada por el artículo 82 de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, resultan afectados por la nueva denominación de la Entidad que, por mor de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, pasa a denominarse ENAIRE.

Tercero. *Ficheros de nueva creación.*

Los ficheros a inscribir en el Registro General de Protección de Datos son los contenidos en el Anexo I de la presente Orden.

Cuarto. *Relación de ficheros que se modifican.*

Los ficheros incluidos en el Anexo II de la presente Orden, creados por disposiciones generales anteriores, se adaptarán a las descripciones contenidas en los apartados correspondientes del citado anexo, de acuerdo a lo especificado en el artículo 54.1 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Quinto. *Relación de ficheros que se suprimen.*

Se suprime el fichero indicado en el Anexo III de la presente Orden, en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el artículo 54.3 de su Reglamento de desarrollo.

Sexto. *Medidas de seguridad.*

Los ficheros recogidos en los anexos de esta orden, se regirán por las disposiciones generales e instrucciones que se detallen para cada uno de ellos, y estarán sometidos, en todo caso, a las normas legales y reglamentarias de superior rango que les sean aplicables.

Séptimo. *Publicación.*

De conformidad con lo acordado se ordena que la presente Orden sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. *Registro.*

En cumplimiento del artículo 55 del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la notificación de los ficheros para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos se realizará en el plazo de treinta días desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Noveno. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 2018.–El Ministro de Fomento, Íñigo Joaquín de la Serna Hernáiz.

ANEXO I

Ficheros de nueva creación

Fichero: Sistemas de información y comunicaciones

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
- a.1) Denominación: Sistemas de información y comunicaciones.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la entidad. Asignación de usuarios de acceso a sistemas, aplicaciones y correo electrónico, registros de acceso a aplicaciones y a Internet. Gestión de listados telefónicos y otros datos de contacto de los usuarios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

- b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Proveedores.
- b.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Personal de empresas prestadoras de servicios.
- b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos. Registro de datos a través de los sistemas, aplicaciones y sistemas de red de comunicaciones.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

- c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Imagen; Firma; Correo electrónico; Otros: dirección IP.

Otro tipo de datos: Características personales; Detalles del empleo; Otros: datos sobre navegación, acceso a aplicaciones y uso de la red.
- c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Comunicaciones o cesiones: No están previstas.
- e) Transferencias internacionales: No están previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Básico.

Fichero: Gestión de expedientes de acceso a la información pública

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Gestión de expedientes de acceso a la información pública.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión tramitación control y seguimiento de expedientes de acceso a la información pública en cumplimiento de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno.
- b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal y de los ficheros de datos de carácter personal de los que es responsable la entidad.
 - b.2) Colectivos afectados: Personas físicas o representantes de personas jurídicas interesados en obtener información pública de la entidad; Empleados de la entidad; Personal de empresas prestadoras de servicios; Proveedores; Candidatos de oposiciones y concursos; Otras personas que se relacionen con la entidad.
 - b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos.
- c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Datos del personal afectado en los que se concrete la respuesta a la solicitud de acceso cuando sea concedido, pudiendo incluir, entre otros, datos relativos a la situación personal y económica del personal, datos referidos a la gestión económica de la entidad o referidos a expedientes terminados. No serán objeto de acceso datos especialmente protegidos, salvo en los supuestos expresamente previstos en el artículo 15 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones o cesiones: Portal de transparencia del Gobierno de España en el ámbito de lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba el estatuto del consejo de transparencia y buen gobierno. A la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. Defensor del Pueblo; Jueces y Tribunales.

e) Transferencias internacionales: No están previstas.

f) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.

g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Básico.

Fichero: Gestión y coordinación de proyectos

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión y coordinación de proyectos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión, coordinación y seguimiento de proyectos desarrollados o en los que participa Enaire, así como detalle de los gastos asociados a los mismos.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Entidad privada participante; Entidad Pública participante.

b.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Personal de terceras entidades o empresas participantes en los proyectos.

b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel y en formato electrónico a través de formularios u otros medios de transmisión electrónica de información.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; N.º Registro personal; Dirección; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otros: horas destinadas por las personas participantes en el proyecto y otros datos necesarios para la gestión de los proyectos.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Comunicaciones o cesiones: Están previstas comunicaciones de datos a entidades directamente relacionadas con los proyectos y a auditores externos para la justificación de los gastos. Se prevé cesiones a órganos de control financiero, a la Agencia Tributaria y a entidades bancarias.

- e) Transferencias internacionales: No están previstas.
- f) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).
- h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Básico.

Fichero: Canal de denuncias

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Canal de denuncias.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión del canal interno de denuncias para la comunicación de posibles conductas irregulares, contrarias a la legalidad, las políticas y procedimientos de Enaire, o conductas impropias de acuerdo con el Código de Conducta de Enaire, cometidas en el seno de la misma, así como la gestión de cualquier duda, consulta, etc., referente a dicho Código de Conducta.
 - b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Personal de Enaire y entidades públicas o privadas que tengan relación contractual y/o administrativa con esta.
 - b.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Personal de empresas prestadoras de servicios; Colaboradores; Cargos públicos; Ciudadanos.
 - b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos.
 - c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Imagen/Voz; Teléfono; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otros: datos relacionados con la denuncia presentada.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
 - d) Comunicaciones o cesiones: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Órganos Judiciales; Otras administraciones públicas con competencia en relación al tipo de denuncia presentada.
 - e) Transferencias internacionales: No están previstas.
 - f) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
 - g) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).
 - h) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Alto.

ANEXO II

Ficheros que se modifican

Fichero: Agenda de contactos y relaciones institucionales

a) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

a.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Fuentes accesibles al público, Proveedores.

a.2) Colectivos afectados: Terceros con los que la entidad mantiene relaciones profesionales o institucionales; Empleados de la entidad; Personal de empresas prestadoras de servicios; Cargos institucionales.

a.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos.

b) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

b.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo.

b.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

c) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Gestión de clientes posibles clientes y proveedores

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión de clientes y proveedores.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de operaciones aeronáuticas, de los expedientes de inversión y gastos, así como de las relaciones con concesionarios y otros clientes o posibles clientes. Facturación de gastos, pagos, control de servicios prestados o recibidos, envío de información comercial y tareas de prospección de mercado. Gestión de los expedientes de contratación, así como la gestión, coordinación y seguimiento de los servicios contratados.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Registros públicos; Fuentes accesibles al público, Proveedores.

b.2) Colectivos afectados: Clientes; Clientes potenciales; Proveedores de la entidad; Personal empresas prestadoras de servicios.

b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.

e) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Gestión de los recursos humanos

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Gestión de nómina y recursos humanos.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de Recursos Humanos. Gestión de nóminas. Gestión de dietas y desplazamientos. Selección de personal, control currículo y promoción interna. Gestión de pago de nóminas y retenciones. Gestión de obligaciones sindicales. Gestión de prestaciones de acción social. Gestión prevención de riesgos en función de perfiles. Gestión de acreditaciones profesionales. Gestión de expedientes disciplinarios.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Administraciones Públicas. .

b.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Familiares de empleados de la entidad; Candidatos a pruebas de selección de personal.

b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios o por transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos especialmente protegidos: Salud (minusvalías de empleados y familiares en base a los que se solicita prestación de acción social y sustitución de trabajadores con síntomas de cansancio o enfermedad, en los supuestos de trabajadores sometidos a especial vigilancia por las tareas que realizan); Afiliación sindical.

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; N.º SS/Mutualidad; N.º Registro Personal; Dirección; Teléfono; Imagen; Firma; Huella; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Académicos y profesionales; Detalles del empleo; Económicos, financieros y de seguros; Otros: datos sobre pruebas selectivas y psicotécnicas y perfiles de candidatos.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

- d) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- e) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Gestión de servicios web ventas y publicaciones

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Gestión de servicios web, ventas y publicaciones.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de consultas, productos y servicios ofrecidos en la web de la entidad. Control de suscripciones a servicios de información en materia aeronáutica. Gestión de la sede electrónica y otros servicios web. Gestión de ventas de las publicaciones de la entidad.
- b) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - b.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico; Otros: Identificación de usuarios en la sede electrónica o en los servicios web.

Otro tipo de datos: Información comercial; Económicos, financieros y de seguros; Transacciones de bienes y servicios.
 - b.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- c) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Gestión de tarjetas de identificación y control de accesos

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Control de accesos y gestión de tarjetas de identificación.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos:

Con el fin de preservar la seguridad en las instalaciones de la entidad, es preciso controlar el acceso de todas las personas, personal de la entidad, proveedores, otras personas físicas y vehículos que acceden a las mismas. La finalidad del fichero es realizar la vigilancia en el control de acceso a las instalaciones de la entidad, así como de los accesos realizados a zonas restringidas o semirestringidas. Gestión de tarjetas de identificación para acceder a las instalaciones de Enaire, así como a zonas restringidas y semirestringidas.

El fichero se somete a la Instrucción 1/1996, de 1 de marzo, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre ficheros automatizados establecidos con la finalidad de controlar el acceso a los edificios.
- b) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Grabaciones operacionales

- a) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
- a.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal.
 - a.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Personal de compañías aéreas y de empresas externas implicadas en la gestión del tráfico aéreo.
 - a.3) Procedimiento de la recogida: Sistema automatizado de grabación de voz.
- b) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Grabaciones telefónicas

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
- a.1) Denominación: Grabaciones Telefónicas.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestión de incidencias operacionales, registro de incidencias, atención de consultas y resolución de problemas generados en la actividad diaria de la entidad.
- b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
- b.1) Origen de los datos: Del propio interesado mediante la grabación en los teléfonos operacionales a los trabajadores de la entidad o de terceras empresas y usuarios que pueden llamar a las extensiones objeto de grabación.
 - b.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad; Personal de empresas externas; Otras personas que llamen a las extensiones objeto de grabación.
 - b.3) Procedimiento de la recogida: Sistema automatizado de grabación de voz.
- c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
- c.1) Estructura del fichero:
Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; Teléfono; Dirección; Voz.
Otro tipo de datos: Detalles de empleo; Otros: datos contenidos en la grabación.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Automatizado.
- d) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.
- e) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).
- f) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Básico.

Fichero: Medicina laboral y prevención de riesgos laborales

- a) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
- a.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal.
 - a.2) Colectivos afectados: Empleados de la entidad.
 - a.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel (formularios), mediante comunicación verbal o como resultado del reconocimiento médico.

- b) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE
- c) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Procedimientos administrativos de nivel alto y juicios de AENA

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Procedimientos administrativos y juicios.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Tramitación y control de los expedientes de las unidades jurídicas de la entidad. Control y gestión de los expedientes abiertos por las unidades jurídicas en el que figuran los procedimientos administrativos y juicios en los que se encuentra implicada la entidad. Gestión de solicitudes de derechos ARCO.
- b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal; Fuentes accesibles al público.
 - b.2) Colectivos afectados: Declarantes; Terceros; Clientes de la entidad; Empleados de la entidad, Proveedores; Representantes legales.
 - b.3) Procedimiento de la recogida: Obtención, en soporte papel, informático/magnético, telemático a través de encuestas, entrevistas, formularios, por transmisión electrónica de datos.
- c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:
 - c.1) Estructura del fichero:

Datos relativos a comisión de infracciones: Datos relativos a infracciones administrativas.

Datos especialmente protegidos: Salud; Afiliación sindical.

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico; Imagen/voz.

Otro tipo de datos: Características personales; Circunstancias sociales; Detalles del empleo; Información comercial; Transacciones de bienes y servicios.
 - c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.
- d) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE
- e) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

Fichero: Registros administrativos y de documentación

- a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:
 - a.1) Denominación: Registros administrativos y de documentación.
 - a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Gestionar el registro de entrada y salida de documentación con destino a la entidad o a otras administraciones públicas. Control de los documentos presentados en los registros de la entidad y del destino final de los mismos.
- b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:
 - b.1) Origen de los datos: El propio interesado o representante legal.

b.2) Colectivos afectados: Personas que entregan o recogen documentación en los registros de los centros de la entidad; Empleados de la entidad.

b.3) Procedimiento de la recogida: Obtenidos en soporte papel, informático / magnético, telemático, a través de formularios o por transmisión electrónica de datos.

c) Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos incluidos en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización:

c.1) Estructura del fichero:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF; Dirección; Teléfono; Firma; Correo electrónico.

Otro tipo de datos: Información contenida en la descripción de la documentación registrada.

c.2) Sistema de tratamiento: Mixto.

d) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.

e) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

f) Medidas de seguridad con indicación de nivel exigible: Básico.

Fichero: Video vigilancia de AENA

a) Denominación del fichero, descripción de su finalidad y usos previstos:

a.1) Denominación: Videovigilancia.

a.2) Descripción de la finalidad y usos previstos: Preservar y garantizar la seguridad de las instalaciones de la entidad a través de sistemas de videovigilancia.

El fichero se somete a la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, de la Agencia Española de Protección de Datos, sobre el tratamiento de datos personales con fines de vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras.

b) Origen de los datos, colectivos afectados y procedimiento de recogida de los datos y su procedencia:

b.1) Origen de los datos: El propio interesado en el acceso a las zonas videovigiladas.

b.2) Colectivos afectados: Personas físicas que acceden a las zonas videovigiladas de la entidad.

b.3) Procedimiento de la recogida: Sistema automatizado de grabación de imágenes.

c) Órgano responsable del fichero: Ministerio de Fomento, ENAIRE.

d) Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Unidad Central de Protección de Datos de ENAIRE, Edificio Lamela. Avda. de Aragón, 402 - 28022 (Madrid).

ANEXO III

Ficheros que se suprimen

Fichero: Gestión de recursos humanos y de personal externo de nivel básico

a) Motivo de la supresión: Nueva estructura de ficheros.

b) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Los datos se integran en el fichero Gestión de nómina y recursos humanos y/o en el fichero Sistemas de información y comunicaciones y/o en el fichero Gestión de clientes y proveedores.